



VIEDMA, **31 MAY 2024**

VISTO, el expediente N.º 10.341 - L - 24 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N.º10.341-L-2024, se ha llevado a cabo la Contratación Directa N.º55/24, para la compra de veinte (20) cerraduras Candex 119 de embutir, para mobiliario perteneciente al Departamento Biblioteca e Información Parlamentaria y cuatro (4) cerraduras de tipo tambor de escritorios, para mobiliario perteneciente al Departamento Imprenta, con destino a Dirección de Servicios Generales de esta Legislatura de Río Negro;

Que se solicitó cotizaciones a cuatro (04) firmas del rubro tales como: Chiape Marcos Andrés (CUIT N.º 20-39403646-4); Rios Ramón Alfredo (CUIT N.º 20-24890777-1); "Polo Servicios" del Sr. Bufalini Maximiliano José (CUIT N.º 20-36362551-8); y Gutiérrez Luciano Dario,(CUIT N.º 20-35592346-1); obrante a foja 6, 8, 9, 11, 12 y 14 todos de la ciudad, para la compra de cerraduras varias;

Que de acuerdo al informe técnico presentado por el Departamento de Servicios Generales mediante nota de fecha 20 de Mayo del 2024 glosado a fojas 16; las mismas se ajustan y cumplen con lo solicitado, y conforme al informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N.º 103/24 DC obrante a fojas 17, la oferta más conveniente corresponde a la firma "Polo Servicios" del Sr. Bufalini Maximiliano José (CUIT N.º 20-36362551-9); el ítem I para la compra de (20) cerraduras Candex a un precio unitario de Pesos Diez Mil Seiscientos con 00/100 (\$10.600,00); y para el ítem II (4) cerraduras tipo tambor a precio unitario Pesos Ocho Mil con 00/100 (\$8.000,00), ascendiendo a la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$244.000,00); por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30º y 31º de la Ley H N.º 3186;

Que las actuaciones se encuadran normativamente en lo establecido en los Artículos 87º inc a) y el Art. 92º inc. "o", de la Ley "H" N.º 3.186 y la Resolución LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento en lo normado en el Decreto H N.º 1.737/98 Anexo II, sustituido por el Decreto N.º 200/24, a saber: Artículos 13º, 15º, 16º inc. "d", 20º inc. "c", 28 inc 2, 69º y 99º;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N.º 4798, Ley D N.º 3475 y Ley B N.º 4187 y el Artículo 19º de la Ley L N.º3550;

Que a fojas 18 se dio cumplimiento a la publicación, conforme a lo establecido por el Artículo 69º inciso 4); del Anexo I del Decreto Reglamentario H N.º 1737/98 , sustituido por el Anexo I del Decreto N.º 200/24;

Que se a dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N.º119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;



///

Que la presente se dicta en uso de las facultades referidas en el Artículo 33° de la Ley H N.º 3.186 y la Resolución N°159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

EL SECRETARIO LEGISLATIVO A CARGO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N° 55/24, para la compra de veinte (20) cerraduras Candex 119 de embutir, para mobiliario perteneciente al Departamento Biblioteca e Información Parlamentaria y cuatro (4) cerraduras de tipo tambor de escritorios, para mobiliario perteneciente al Departamento Imprenta, con destino a Dirección de Servicios Generales de esta Legislatura de Río Negro; fundamentándose la necesidad pública de efectuar dicha compra a fojas 1 a 3; conforme a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación Directa N° 55/24 a la firma "Polo Servicios" del Sr. Bufalini Maximiliano José (CUIT N.º 20-36362551-9) el ítem I (20) cerraduras tipo candex 119 para embutir a precio unitario de Pesos Diez Mil Seiscientos con 00/100 (\$10.600,00) y el ítem II (4) cerraduras tipo tambor para escritorios a precio Unitario de Pesos Ocho Mil con 00/100 (\$8.000,00), ascendiendo a la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta Cuatro Mil con 00/100 (\$244.000,00); de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 244.000,00

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-